JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20210076600**.

Vistas las documentales que anteceden, se resuelve:

Primero: Reconocer personería a Esperanza Galvis Bonilla, en los términos y para los efectos del poder conferido por la demandada.

Segundo: Por secretaría tramitar los oficios de levantamiento, y remitir copia por correo electrónico a la apoderada de la demandada. Cumplir de forma expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 103, hoy 12 de septiembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6defcf6baf7c584f82803d5e2aa301fcc72b37a6c2bd8139fe3bf7dce9fdaf9c**

lm

Documento generado en 08/09/2022 08:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica